

. 0 6 6 0 .

DECRETO N° _____
NEUQUÉN, **25 JUN 2024**

VISTO:

El Expediente N° CD-093-B-2024, y la Ordenanza N° 14740; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14740, mediante la cual se designó con el nombre "Juan Esteban Caliani" al Espacio Verde identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-3604-0000, ubicado sobre la calle Cornelio Saavedra, entre las calles Francisco Armas y Fray Luis Beltrán;

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14740;

Que obra la conformidad del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

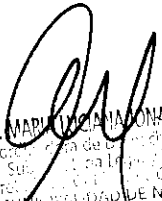
Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14740 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 30 de mayo de 2024, mediante la cual se designó con el nombre "Juan Esteban Caliani" al Espacio Verde identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-3604-0000, ubicado sobre la calle Cornelio Saavedra, entre las calles Francisco Armas y Fray Luis Beltrán.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN
HURTADO.


Dra. MARÍA VICTORIA MORÁN AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

